



ALCALDIA DE LOS PATIOS

GESTIÓN JURIDICA

Código: GJ-F-39

MANIFESTACIÓN DE INTERES
CONVOCATORIAS LIMITADAS A
MYPIMES

Versión: 02

FORMATO

Aprobación:
01/11/2022

AVISO PUBLICO

LA ALCALDIA DE LOS PATIOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN SE
PERMITE INFORMAR:

En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5. 2 numeral 4, se procede a publicar el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección por Concurso de Méritos No PATIOS-CM-SP-02-2026 Cuyo objeto es: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALLE 19 ENTRE AVENIDA 10 Y ANILLO VIAL ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, se encuentra limitado a MiPymes territoriales domiciliadas en el lugar de ejecución del contrato es decir al Municipio de Los Patios, previa las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente decisión se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- **Ley 2069 de 2020 (Art. 34):** Faculta a las entidades para realizar convocatorias limitadas que benefician a las MiPymes del ámbito municipal correspondiente al lugar de ejecución del contrato.
- **Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.3):** Permite limitar las convocatorias a MiPymes nacionales domiciliadas en los municipios donde se ejecutará el contrato.
- **Decreto 1860 de 2021 (Art. 2.2.1.2.1.5.2):** Establece la obligación de publicar un aviso en el SECOP precisando si el proceso se limitó a Mipyme territorial.

En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte de 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto el cual es menor a \$ 125.000

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCANTÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN JURIDICA		Código: GJ-F-39
	MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES		Versión: 02
	FORMATO		Aprobación: 01/11/2022

2. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS

Durante el término legal establecido, se recibieron y verificaron las siguientes manifestaciones de interés:

JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	<p>Referencia interna: PATIOS-CA-SP-02-2026</p> <p>Descripción del proceso: ESTUDIOS Y DISEÑOS CALLE 19</p> <p>De: JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ</p> <p>Usuario: JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ</p> <p>Fecha: 38 minutos de tiempo transcurrido: 19/03/2024 4:32:17 PM (UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Referencia del mensaje: C01 MSG 9201085</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: LIMITACION MYPIMES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th><th>Nombre del documento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIMITACION MYPIMES PATIOS CM SP 02 2026.pdf</td><td>LIMITACION MYPIMES PATIOS CM SP 02 2026.pdf</td></tr> </tbody> </table> <p>Agregar documento a la oferta Exportar todos</p>	Documento	Nombre del documento	LIMITACION MYPIMES PATIOS CM SP 02 2026.pdf	LIMITACION MYPIMES PATIOS CM SP 02 2026.pdf
Documento	Nombre del documento				
LIMITACION MYPIMES PATIOS CM SP 02 2026.pdf	LIMITACION MYPIMES PATIOS CM SP 02 2026.pdf				
ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA/ ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS	<p>Detalles de mensaje</p> <p>Referencia interna: PATIOS-CA-SP-02-2026</p> <p>Descripción del proceso: ESTUDIOS Y DISEÑOS CALLE 19</p> <p>De: ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS</p> <p>Usuario: ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA</p> <p>Fecha: 30 minutos de tiempo transcurrido: 19/03/2024 4:02:17 PM (UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito</p> <p>Referencia del mensaje: C01 MSG 9200997</p> <p>Tipo de mensaje: General</p> <p>Asunto: SOLICITUD LIMITACION MYPIMES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th><th>Nombre del documento</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIMITACION ASESORIAS MUNICIPIO LOS PATIOS.pdf</td><td>LIMITACION ASESORIAS MUNICIPIO LOS PATIOS.pdf</td></tr> </tbody> </table> <p>Agregar documento a la oferta Exportar todos</p>	Documento	Nombre del documento	LIMITACION ASESORIAS MUNICIPIO LOS PATIOS.pdf	LIMITACION ASESORIAS MUNICIPIO LOS PATIOS.pdf
Documento	Nombre del documento				
LIMITACION ASESORIAS MUNICIPIO LOS PATIOS.pdf	LIMITACION ASESORIAS MUNICIPIO LOS PATIOS.pdf				

ANALISIS DE LAS SOLICITUDES RADICADAS

Tras el cierre del término para presentar solicitudes, se recibieron Dos (2) manifestaciones. El análisis técnico-legal de las mismas arroja lo siguiente:

- **Cumplimiento de Requisitos Territoriales:** Dos (2) proponentes acreditaron domicilio en el Norte de Santander-Municipio de Los Patios: JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ, ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS.
- **Cumplimiento de Tamaño Empresarial y Antigüedad:** Todos los solicitantes acreditaron su condición de Microempresa y, en su mayoría, cuentan con más de

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-39
	MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

un año de constitución, cumpliendo con los requisitos del manual de incentivos y el Decreto 1082.

A continuación, se procede a verificar las manifestaciones presentadas para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Norte de Santander de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y cronograma del proceso, así:

	PERSOANAL O AUTORIZADO	FECHA Y HORA	ESCRITO O CORREO ELECTRONICO	REGISTRO MERCANTIL O RUP	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (SOPORTES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	UN AÑO DE CONSTITUTIDA	TAMAÑO EMPRESARIAL
JAIRO JOSE BAUTISTA RAMIREZ	SI	25/3/2026 HORA: 4:33:17 PM	SECOP II	SI	SI	LOS PATIOS	2024	MICROEMPRESA III
ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA/ ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS	SI	25/3/2026 HORA: 4:26:28 PM	SECOP II	SI	SI	LOS PATIOS	2010	MICROEMPRESA III

3. JUSTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN TERRITORIAL Y EFECTIVIDAD OPERATIVA

La limitación territorial debe sustentarse en la autonomía de las entidades territoriales y en los principios de la función pública:

- **Autonomía Territorial:** Según el **Artículo 298 de la Constitución Política**, los departamentos y municipios tienen autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio.
- **Fines del Estado:** El **Artículo 311 de la Constitución** y la **Ley 1551 de 2012** asignan al municipio la función de ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso local.
- **Principio de Eficacia y Economía:** el servicio al interés general y la eficacia como principios orientadores. La presencia local del consultor garantiza una respuesta inmediata ante las complejidades técnicas de la Calle 19.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN JURIDICA	Código: GJ-F-39
	MANIFESTACIÓN DE INTERES CONVOCATORIAS LIMITADAS A MYPIMES	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

La naturaleza del objeto —estudios y diseños para el mejoramiento vial— exige una interacción constante con el entorno físico y social del municipio:

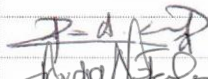
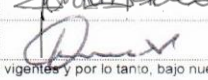
- **Conocimiento del Entorno Específico:** El proyecto interviene puntos críticos con riesgos de inundación y deterioro avanzado (7% de la malla vial sin pavimentar y 15% en estado regular). Un consultor con base regional posee un mejor entendimiento de las dinámicas hidrológicas e hidráulicas locales necesarias para el estudio.
- **Coordinación Institucional:** El consultor debe articularse con la Secretaría de Planeación y Proyectos para la toma de decisiones técnicas y la gestión de riesgos. La cercanía territorial facilita la supervisión directa y la validación de productos como el levantamiento topográfico y el estudio geotécnico integral.
- **Mitigación de Impactos:** El **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** y el componente de **Gestión Integral de Obra (PGIO)** requieren visitas de campo frecuentes y socialización con la comunidad del municipio para asegurar la seguridad vial y la inclusión social durante la etapa de consultoría.

La limitación territorial se justifica como una medida para garantizar que los diseños sean técnica y socialmente viables, alineados con el Plan de Desarrollo “**CONSTRUYENDO CIUDAD, SEGURA Y SOLIDARIA 2024-2027**”, optimizando los recursos públicos y reduciendo los riesgos de diseños descontextualizados que podrían derivar en sobrecostos futuros.

4. DECISIÓN

El proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PATIOS-CM-SP-02-2026 **SE ENCUENTRA LIMITADO** a MiPymes territoriales domiciliadas exclusivamente en el Municipio de Los Patios, Departamento de Norte de Santander.


RICARDO ALFREDO SUAREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y PROYECTOS

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	RICARDO ALFREDO SUAREZ RODRIGUEZ	SECRETARIO DE PLANEACION Y PROYECTOS	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	ING CAMILO ANDRES LEON DUARTE	ASESOR	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			